



5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

[10L/5300-0285] [10L/5300-0286] [10L/5300-0287] [10L/5300-0288] [10L/5300-0289] [10L/5300-0293] [10L/5300-0295]
[10L/5300-0296] [10L/5300-0297] [10L/5300-0298] [10L/5300-0299] [10L/5300-0300] [10L/5300-0301] [10L/5300-0304]
[10L/5300-0323] [10L/5300-0325] [10L/5300-0342] [10L/5300-0343] [10L/5300-0348] [10L/5300-0349] [10L/5300-0352]
[10L/5300-0400] [10L/5300-0417] [10L/5300-0419] [10L/5300-0420] [10L/5300-0421] [10L/5300-0422] [10L/5300-0423]
[10L/5300-0427] [10L/5300-0433] [10L/5300-0434] [10L/5300-0435] [10L/5300-0456] [10L/5300-0483] [10L/5300-0484]
[10L/5300-0485] [10L/5300-0530] [10L/5300-0532] [10L/5300-0533] [10L/5300-0534] [10L/5300-0535] [10L/5300-0536]
[10L/5300-0537] [10L/5300-0538] [10L/5300-0540] [10L/5300-0549] [10L/5300-0550] [10L/5300-0551] [10L/5300-0552]
[10L/5300-0562] [10L/5300-0563] [10L/5300-0571] [10L/5300-0572] [10L/5300-0573] [10L/5300-0574] [10L/5300-0575]
[10L/5300-0576] [10L/5300-0577] [10L/5300-0578] [10L/5300-0579] [10L/5300-0580] [10L/5300-0581] [10L/5300-0582]
[10L/5300-0583] [10L/5300-0584] [10L/5300-0585] [10L/5300-0612] [10L/5300-0613] [10L/5300-0616] [10L/5300-0617]
[10L/5300-0618] [10L/5300-0619] [10L/5300-0624] [10L/5300-0625] [10L/5300-0626] [10L/5300-0627] [10L/5300-0642]
[10L/5300-0643] [10L/5300-0644] [10L/5300-0645] [10L/5300-0646] [10L/5300-0647] [10L/5300-0648] [10L/5300-0649]
[10L/5300-0653] [10L/5300-0654] [10L/5300-0655] [10L/5300-0656] [10L/5300-0714] [10L/5300-0715] [10L/5300-0716]
[10L/5300-0717] [10L/5300-0718] [10L/5300-0719] [10L/5300-0720] [10L/5300-0721] [10L/5300-0722] [10L/5300-0723]
[10L/5300-0724] [10L/5300-0725] [10L/5300-0726] [10L/5300-0727] [10L/5300-0728] [10L/5300-0729] [10L/5300-0730]
[10L/5300-0731] [10L/5300-0732] [10L/5300-0733] [10L/5300-0734] [10L/5300-0735] [10L/5300-0736] [10L/5300-0737]
[10L/5300-0750] [10L/5300-0758] [10L/5300-0759]

Contestaciones.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de las contestaciones dadas por el Gobierno a las preguntas con respuesta escrita, de las que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 17 de julio de 2020

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez.

[10L/5300-0304]

RAZONES POR LAS QUE SE HA DESEMBOLSADO UN 18,4% MÁS EN PRODUCTOS FARMACÉUTICOS EN HOSPITALES QUE EN EL MISMO PERIODO EN 2018, PRESENTADA POR D. CÉSAR PASCUAL FERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

"En el año 2018 el crecimiento del gasto hospitalario en Cantabria fue del 14,83%.

Un hecho que afectó fue el traslado del Servicio de Farmacia del Hospital Valdecilla que se llevó a cabo antes del verano de 2018. Para el llenado del nuevo carrusel instalado, como almacén automatizado, el hospital adquirió en el mes de mayo las referencias de los productos farmacéuticos que iba a contener, incrementando así el total de existencias. Esta situación motivó que el gasto en mayo de 2018 creciera un 33,37% y así fue trasladado al Ministerio de Sanidad. El stock se ha ido normalizándose según se iba consumiendo, pero no de manera inmediata.

Por el contrario, en el año 2019 el crecimiento del gasto hospitalario en Cantabria ha ido aminorándose en paralelo a la puesta en marcha del Plan de mejora y a la normalización de los stocks según se iban consumiendo.

El seguimiento del gasto farmacéutico es mensual y en octubre de 2019, el crecimiento del gasto acumulado hospitalario de Cantabria era del 6.78%. El cierre a final de año de varios techos de gasto y el retorno por los acuerdos de pagos por resultados, acordados con las empresas farmacéuticas, mejoró significativamente el balance final.

Así Cantabria cerró el año 2019, según el dato publicado por el Ministerio de Sanidad, con un crecimiento en la Farmacia Hospitalaria del 6.02%, por primera vez en los últimos años inferior a la media del SNS (6.29%).



El dato que publica el Ministerio de Hacienda corresponde al gasto devengado correspondiente al total de productos farmacéuticos y sanitarios adquiridos en los hospitales; y también se ve afectado por el cierre de techos nacionales de gasto y acuerdos de precio volumen.

El dato anual de crecimiento del gasto hospitalario en productos farmacéuticos en 2019, trasladado a la Consejería de Económica con destino al Ministerio de Hacienda, fue de 115.608.830 €, con un crecimiento del 6.49% frente al dato del año 2018 (108.567.740 €)."